ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos. El resultado de este análisis debe incorporarse en los estudios y documentos previos del proceso.

En concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, este documento examina el mercado de los servicios especializados de gestión documental y administración de archivos, la demanda histórica, la oferta disponible, los precios de referencia y las condiciones relevantes para estructurar el convenio interadministrativo que pretende celebrar INVIZA.

El análisis se realiza atendiendo la naturaleza particular de la contratación directa interadministrativa. Por ello, además de revisar el comportamiento general del sector y contrataciones comparables, se verifica la relación directa entre las obligaciones contractuales y la capacidad jurídica, técnica, organizacional y estatutaria de la entidad ejecutora.

Objeto del Convenio:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE ZARZAL – INVIZA Y EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO, PARA LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD), EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD ARCHIVÍSTICA VIGENTE.
Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – AUNAR ESFUERZOS PARA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
Presupuesto Oficial:	Valor total del convenio: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.800.000), integrado por el aporte de INVIZA en dinero por VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) —90,91 %— y el aporte de FONPACÍFICO en especie por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000) —9,09 %—, incluidos costos directos e indirectos, personal, desplazamientos, equipos, herramientas, impuestos y demás erogaciones necesarias.
Plazo de Ejecución:	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 23 de diciembre de 2026.
Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, de conformidad con los artículos 6 y 95 de la Ley 489 de 1998, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre que las obligaciones guarden relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se desarrolla a partir de tres componentes principales: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta. De manera transversal se examinan las perspectivas legal, económica, comercial, técnica, organizacional, financiera y de riesgos, así como la información histórica de contrataciones de INVIZA y de otras entidades públicas.

El objeto se ubica en el mercado de servicios profesionales y especializados de gestión documental, administración de archivos, elaboración de instrumentos archivísticos, fortalecimiento institucional y asistencia técnica. Se trata de un mercado intensivo en conocimiento, cuya estructura de costos depende principalmente del perfil y dedicación del equipo profesional, el alcance metodológico, la cantidad de unidades administrativas y series documentales, las jornadas de levantamiento y validación, los desplazamientos, la producción de entregables y el acompañamiento ante la instancia convalidadora.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva económica

El entorno macroeconómico de 2026 muestra una expansión moderada. De acuerdo con el DANE, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 2,2 % en el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades relacionadas con el objeto, las actividades profesionales, científicas y técnicas mantuvieron crecimiento positivo, lo que evidencia continuidad en la oferta de servicios especializados y de asistencia técnica.

Para mayo de 2026, la Encuesta Mensual de Servicios reportó variaciones positivas en los ingresos nominales de catorce de los dieciocho subsectores observados, aunque el empleo presentó disminuciones en buena parte de ellos. Esta circunstancia sugiere que el sector conserva capacidad de prestación, pero enfrenta presiones sobre disponibilidad y permanencia de talento especializado.

El IPC registró en junio de 2026 una variación mensual de 0,39 %, una variación año corrido de 4,77 % y una variación anual de 6,14 %. Para la estructuración económica deben considerarse los efectos de la inflación sobre honorarios, desplazamientos, papelería, reproducción de documentos, herramientas tecnológicas y demás costos asociados, sin que ello implique reconocer reajustes no previstos en el contrato.

Fuente económica: DANE, Producto Interno Bruto trimestral, Encuesta Mensual de Servicios, GEIH e IPC, publicaciones oficiales consultadas para la vigencia 2026.

1.2. Caracterización del sector de servicios archivísticos

La gestión documental comprende actividades de planeación, producción, gestión y trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración documental. La elaboración de TRD no corresponde a una actividad meramente operativa: exige análisis orgánico-funcional, levantamiento de información, identificación y valoración de series y subseries, definición de tiempos de retención y disposición final, elaboración de memorias metodológicas, socialización y acompañamiento técnico durante la evaluación y convalidación.

Los oferentes o ejecutores potenciales pertenecen principalmente a los siguientes grupos: entidades públicas o mixtas con capacidad estatutaria para prestar asistencia técnica; firmas consultoras en gestión documental; personas jurídicas especializadas en archivística y administración de archivos; y equipos interdisciplinarios integrados por profesionales en archivística, ciencias de la información, administración, derecho, ingeniería de sistemas y áreas afines.

La oferta es de alcance nacional y no se limita al domicilio de INVIZA. Parte importante de las actividades puede ejecutarse mediante trabajo de gabinete y herramientas digitales; sin embargo, el diagnóstico, las entrevistas, mesas de validación, socializaciones y revisión de fondos documentales requieren presencia o interacción directa con las dependencias de la entidad.

1.3. Perspectiva legal y regulatoria

El marco jurídico del sector está integrado, entre otras disposiciones, por la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública; el Decreto 1080 de 2015; el Decreto 1083 de 2015; el Decreto 1499 de 2017 sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; y el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, que unifica y actualiza los criterios técnicos aplicables a la función archivística.

La normativa exige a las entidades públicas disponer de instrumentos archivísticos coherentes con su estructura, funciones, procesos y producción documental. La elaboración y actualización de las TRD debe estar acompañada de soportes metodológicos, aprobación institucional, evaluación, convalidación, adopción, publicación, inscripción y aplicación, de acuerdo con las competencias de las instancias archivísticas.

En materia contractual, el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 permiten celebrar contratos y convenios interadministrativos por contratación directa cuando las obligaciones derivadas tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; a su vez, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 habilita a las entidades públicas a asociarse mediante convenios interadministrativos para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas. La entidad contratante debe motivar la modalidad, verificar capacidad, competencia, idoneidad, experiencia, representación legal y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

FONPACÍFICO ha sido documentado en el expediente como entidad de carácter mixto y de orden especial, creada con fundamento en la Ordenanza No. 024 de 2016 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y constituida mediante Acta del 12 de diciembre de 2016 de sus asociados constituyentes, inscrita en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 2 de julio de 2026. Para la suscripción deberán conservarse vigentes y completos los documentos de creación, estatutos, certificado de existencia y representación legal, facultades del representante, manual de contratación y certificaciones que soporten su capacidad para ejecutar el objeto, sin incorporar porcentajes de participación que no se encuentren plenamente verificados y actualizados.

1.4. Perspectiva comercial

La contratación de servicios archivísticos suele estructurarse mediante contratos de prestación de servicios, consultorías, contratos interadministrativos o convenios, según la naturaleza de las partes y el alcance. Los precios pueden pactarse como valor global por productos, honorarios mensuales o pagos contra entregables. Para este proceso se adopta la modalidad de convenio interadministrativo, con concurrencia de aportes de ambas partes y desembolsos del aporte de la entidad asociados al avance y aprobación de productos.

Las condiciones comerciales habituales incluyen: plan de trabajo; cronograma; equipo mínimo; reserva y confidencialidad; entrega en formatos físicos, digitales y editables; propiedad y custodia de la información; atención de observaciones; transferencia de conocimiento; seguridad social; impuestos; y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.

1.5. Perspectiva organizacional y técnica

La ejecución demanda una estructura organizacional capaz de coordinar diferentes dependencias y gestionar simultáneamente actividades de diagnóstico, entrevistas, análisis documental, elaboración de instrumentos, control de calidad, socialización y acompañamiento. El ejecutor debe disponer de dirección técnica, metodología documentada, mecanismos de trazabilidad, control de versiones y personal suficiente para cumplir el plazo.

- Diagnóstico integral de la gestión documental y análisis de la estructura orgánico-funcional.
- Elaboración o actualización del Cuadro de Clasificación Documental y de las Tablas de Retención Documental.
- Elaboración o actualización del PGD, Banco Terminológico, SIC y planes de conservación y preservación digital.
- Mesas de trabajo, entrevistas, validación, capacitación, socialización y transferencia de conocimiento.
- Acompañamiento durante aprobación, radicación, evaluación, ajustes y convalidación ante la instancia competente.
- Entrega de productos en formatos físicos, digitales y editables, con memorias metodológicas y soportes.

1.6. Perspectiva de riesgos

Riesgo sectorial	Causa	Efecto	Medida de tratamiento
Información institucional incompleta o tardía	Dependencias no suministran oportunamente actos, manuales, procedimientos, inventarios o muestras documentales.	Retrasos, reprocesos y debilidad en la identificación de series y subseries.	Cronograma de requerimientos, responsables por dependencia, actas de mesas de trabajo y validaciones formales.
Cambios organizacionales o normativos	Modificaciones de estructura, funciones, procesos o lineamientos archivísticos durante la ejecución.	Necesidad de ajustar productos y versiones.	Control de cambios, actualización normativa permanente y aprobación previa de ajustes por la supervisión.
Observaciones de la instancia convalidadora	Diferencias metodológicas, soportes insuficientes o inconsistencias en las TRD.	Ampliación de tiempos y obligación de corrección.	Revisión de calidad, memorias metodológicas completas y obligación de atender observaciones dentro del alcance.
Disponibilidad del equipo técnico	Rotación, incapacidad o dedicación insuficiente del personal clave.	Pérdida de continuidad y retrasos.	Acreditación previa del equipo, suplencias equivalentes y seguimiento periódico a dedicaciones.
Seguridad y confidencialidad	Acceso a información institucional, datos personales o documentos reservados.	Divulgación, pérdida o uso no autorizado de información.	Acuerdos de confidencialidad, control de accesos, copias de respaldo y protocolos de custodia.
Riesgo económico	Subestimación de jornadas, desplazamientos, reproducción, herramientas o cargas tributarias.	Afectación del equilibrio económico o incumplimiento.	Valor global que incluya todos los costos, revisión de propuesta y prohibición de cobros no autorizados.

1.7. Perspectiva de acuerdos comerciales

La causal de contratación directa interadministrativa se fundamenta en la naturaleza de las partes y en la relación directa del objeto con las competencias de la entidad ejecutora. En consecuencia, el proceso no se estructura como un procedimiento competitivo sometido a los compromisos de acceso a mercados de los acuerdos comerciales. Sin perjuicio de ello, deben observarse los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, publicidad y selección objetiva aplicables.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda pública de servicios de gestión documental se origina en obligaciones legales permanentes y en la necesidad de fortalecer la transparencia, el acceso a la información, la memoria institucional, la rendición de cuentas, la eficiencia administrativa, el Gobierno Digital y el MIPG. La actualización de estructuras, funciones, procesos y herramientas tecnológicas genera una demanda periódica de elaboración, actualización e implementación de instrumentos archivísticos.

INVIZA requiere un proceso integral, no limitado a la redacción de una tabla. El alcance incluye diagnóstico, CCD, TRD, instrumentos complementarios, armonización institucional, mesas de trabajo, socialización, capacitación y acompañamiento hasta la convalidación. Esta amplitud explica que el valor y la dedicación sean superiores a los de contratos de apoyo operativo o de aplicación rutinaria de tablas existentes.

2.1. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios de apoyo gerencial	80000000	80160000	80161500

2.2. Contrataciones previas o relacionadas de INVIZA

La consulta de antecedentes muestra que INVIZA ha contratado actividades de fortalecimiento institucional y gestión documental, aunque no se identificó en la información consultada un contrato anterior con el mismo alcance integral de elaboración, implementación y convalidación de TRD e instrumentos complementarios.

No. PROCESO	OBJETO	VALOR	AÑO
800.06.03-013-2025	Prestación de servicios de apoyo en la consolidación de herramientas y metodologías necesarias para la implementación de la Política de Gestión Documental del MIPG en INVIZA.	$12.000.000	2025
800.06.03-014-2025	Prestación de servicios profesionales y apoyo en la consolidación de herramientas y metodologías necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	$20.000.000	2025

Fuente de consulta: información publicada en SECOP II y repositorios de contratación pública. Los antecedentes sirven como referencia de demanda institucional, pero no son equivalentes en productos, equipo, duración o responsabilidad frente a la convalidación.

2.3. Contrataciones similares de otras entidades

ENTIDAD / PROCESO	OBJETO O ALCANCE RELACIONADO	VALOR	DURACIÓN	AÑO
DANE – EDP-316-2024-A / CO1.PCCNTR.5750918	Servicios profesionales en gestión documental para la convalidación de tablas de valoración documental y su aplicación, articuladas con instrumentos archivísticos.	$41.400.000	345 días	2024
DANE – EDP-871-2025-1 / CO1.PCCNTR.7748396	Clasificación, ordenación, descripción y eliminación a nivel de inventario del archivo histórico y/o central, con cumplimiento de normas archivísticas.	$33.060.000	285 días	2025
DANE – EDP 960-2025-5 / CO1.PCCNTR.8056038	Manejo del archivo de gestión y creación y organización de expedientes electrónicos en el sistema de gestión documental.	$22.800.000	180 días	2025
Ministerio de Vivienda – Contrato 0075 de 2022	Acompañamiento técnico al proceso de convalidación de la actualización de la TRD y asesoría en asuntos de gestión documental.	No reportado en la ficha consultada	Según contrato	2022
Ministerio de Vivienda – Contrato 641 de 2021	Acompañamiento a la convalidación e implementación de TRD ante el AGN y construcción y aprobación de instrumentos archivísticos.	No reportado en la ficha consultada	Según contrato	2021

Los procesos comparados confirman la existencia de demanda pública recurrente por servicios especializados de gestión documental, convalidación, implementación de instrumentos y organización de archivos. Las diferencias de precio obedecen al plazo, dedicación, experiencia del equipo, número de dependencias, volumen documental y alcance de los productos; por tanto, sus valores no pueden trasladarse mecánicamente al presente convenio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. ¿Quién ofrece el servicio?

El mercado está integrado por entidades públicas y mixtas con capacidad legal y estatutaria para ejecutar proyectos de asistencia técnica y fortalecimiento institucional; empresas consultoras; entidades sin ánimo de lucro especializadas; y profesionales o equipos interdisciplinarios con experiencia en gestión documental, archivística, administración pública y tecnologías de información.

Para la contratación interadministrativa no basta identificar una oferta genérica. INVIZA debe demostrar que FONPACÍFICO cuenta con capacidad jurídica para contratar y que las actividades de gestión documental, asistencia técnica, gerencia o ejecución de proyectos se encuentran comprendidas de forma directa en su objeto legal o estatutario. También debe verificar recursos humanos, metodología, experiencia y disponibilidad para cumplir los productos.

3.2. Condiciones de capacidad e idoneidad

Criterio	Verificación requerida	Soporte mínimo
Capacidad jurídica	Existencia, representación, facultades para obligarse, vigencia y ausencia de inhabilidades.	Certificado vigente, acto de creación, estatutos, reformas y autorización del órgano competente, cuando aplique.
Relación directa del objeto	Correspondencia entre los compromisos del convenio y el objeto legal o estatutario de la entidad ejecutora.	Estatutos y certificación jurídica incorporada al expediente.
Capacidad técnica	Metodología para diagnóstico, CCD, TRD, instrumentos complementarios, socialización y convalidación.	Propuesta técnica, plan de trabajo, cronograma y perfiles.
Experiencia	Ejecución de proyectos o contratos de gestión documental, instrumentos archivísticos, asistencia técnica o fortalecimiento institucional.	Certificaciones, contratos, actas o soportes verificables.
Capacidad organizacional	Disponibilidad de director, profesionales y mecanismos de control de calidad y versiones.	Organigrama del proyecto, hojas de vida, matrículas o acreditaciones que resulten aplicables.
Capacidad financiera	Suficiencia para ejecutar actividades y asumir costos antes de los pagos contractuales.	Información financiera o certificaciones que INVIZA considere necesarias y razonables.

3.3. Barreras de entrada y factores de competencia

- Conocimiento actualizado de la regulación archivística y del procedimiento de evaluación y convalidación.
- Experiencia verificable en construcción de TRD e instrumentos complementarios.
- Disponibilidad de equipo interdisciplinario y capacidad de interacción con todas las dependencias.
- Capacidad tecnológica para administrar información, versiones, entregables editables y copias de seguridad.
- Capacidad para asumir desplazamientos, jornadas presenciales y atención de observaciones dentro del plazo.
- Reputación, cumplimiento contractual, ausencia de sanciones y manejo adecuado de información reservada.

4. ESTIMACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

El estudio previo fija el valor total del convenio en $30.800.000, integrado por el aporte de INVIZA en dinero por $28.000.000 y el aporte en especie de FONPACÍFICO por $2.800.000, con base en la propuesta técnica y económica presentada y en la disponibilidad presupuestal respaldada por el CDP No. CD-000060 del 27 de julio de 2026, que ampara el aporte de la entidad. Los aportes incluyen la totalidad de costos directos e indirectos.

La comparación con antecedentes muestra que el presupuesto se encuentra dentro del rango observado en contrataciones públicas relacionadas: es superior a los contratos institucionales de apoyo a MIPG y política documental de INVIZA ($12.000.000 y $20.000.000), debido a que el presente alcance incluye productos archivísticos integrales y acompañamiento a convalidación; y se ubica entre referencias nacionales de $22.800.000 y $33.060.000, por debajo de un contrato de convalidación de tablas de valoración documental por $41.400.000. Como los referentes corresponden a contratos de duración distinta, sus valores se normalizan a valor mes-equivalente para permitir una comparación válida: $41.400.000 en 345 días equivalen a $3.600.000 mensuales; $33.060.000 en 285 días, a $3.480.000 mensuales; y $22.800.000 en 180 días, a $3.800.000 mensuales, con un promedio de $3.626.667 mensuales. El aporte de INVIZA, por $28.000.000, con un plazo estimado cercano a cinco (5) meses, arroja un valor mes-equivalente aproximado de $5.600.000, superior en cerca de un cincuenta y cuatro por ciento (54 %) al promedio de los referentes. La diferencia se explica porque aquellos corresponden a contratos individuales de prestación de servicios de una sola persona natural, mientras que el presente exige un director de proyecto y un equipo interdisciplinario, la elaboración simultánea del Cuadro de Clasificación Documental, las Tablas de Retención Documental y los instrumentos complementarios, jornadas presenciales de levantamiento, validación y socialización, y la asunción íntegra de los costos de personal, desplazamientos, herramientas, reproducción e impuestos. Adicionalmente, la estructura de convenio favorece a INVIZA: frente a un valor total de proyecto de $30.800.000, la entidad aporta $28.000.000, de modo que el aporte en especie de FONPACÍFICO reduce en un nueve coma cero nueve por ciento (9,09 %) el costo que INVIZA asumiría si contratara la totalidad del alcance.

La razonabilidad del precio no se sustenta exclusivamente en la comparación nominal. Debe verificarse que la propuesta económica discrimine, como mínimo, dedicación del equipo, jornadas de levantamiento y socialización, desplazamientos, herramientas, reproducción, impuestos y demás costos. La supervisión deberá asociar cada desembolso a entregables objetivos y verificables y verificar la ejecución del aporte en especie.

Hito / desembolso	Porcentaje	Valor	Condición general
Primer desembolso	30 %	$8.400.000	Plan de trabajo, diagnóstico e insumos iniciales aprobados, conforme al estudio previo.
Segundo desembolso	40 %	$11.200.000	Avance sustancial de CCD, TRD e instrumentos complementarios, validado por la supervisión.
Desembolso final	30 %	$8.400.000	Productos definitivos, socialización, soportes de acompañamiento y recibo final a satisfacción.

5. ANÁLISIS FINANCIERO

Por tratarse de contratación directa interadministrativa, el análisis financiero no se orienta a establecer indicadores habilitantes para una pluralidad de oferentes. Su finalidad es verificar que la entidad ejecutora tenga capacidad para asumir las obligaciones, administrar los recursos, sostener el equipo y completar los productos dentro del plazo y la forma de desembolso pactada, y ejecutar el aporte en especie ofrecido.

- Verificar que los aportes incluyan impuestos, tasas, contribuciones, desplazamientos, equipos y costos administrativos.
- Comprobar que el flujo de desembolsos sea consistente con los productos y no anticipe recursos sin soportes suficientes.
- Revisar capacidad de caja y operativa para financiar actividades entre cortes de pago.
- Verificar que el aporte en especie de FONPACÍFICO esté identificado, cuantificado en $2.800.000 y sea acreditable durante la ejecución del convenio.
- Exigir soportes de seguridad social y parafiscales, cuando corresponda, antes de cada desembolso.
- Mantener trazabilidad presupuestal, contable y documental de los pagos y entregables.

6. CONDICIONES DE LA OFERTA Y DEL EJECUTOR

La propuesta de FONPACÍFICO forma parte integral del convenio. En caso de diferencia, deben prevalecer las condiciones expresamente establecidas en el estudio previo, el acto de justificación y la minuta, sin alterar el objeto ni la proporción de los aportes acordados.

6.1. Mantener la propuesta técnica y económica por un valor total de proyecto de $30.800.000, con aporte de INVIZA de $28.000.000 y aporte en especie de FONPACÍFICO de $2.800.000.

6.2. Acreditar vigencia de la entidad, representación legal, facultades, objeto estatutario y capacidad para ejecutar el contrato.

6.3. Entregar plan de trabajo, cronograma, metodología, responsables, dedicaciones y mecanismo de control de calidad.

6.4. Mantener el equipo mínimo aprobado y sustituir integrantes únicamente por perfiles iguales o superiores, previa autorización.

6.5. Garantizar confidencialidad, protección de datos, custodia y devolución de la información institucional.

6.6. Entregar los productos en formatos físicos, digitales y editables, con versiones, memorias y soportes de validación.

6.7. Atender observaciones de INVIZA y de la instancia archivística competente relacionadas con los productos del convenio.

6.8. Realizar transferencia de conocimiento y capacitación para asegurar la aplicación institucional de los instrumentos.

6.9. Cumplir el plazo contractual sin supeditar la entrega final a trámites externos que no sean controlables, diferenciando claramente la obligación de radicar y acompañar de la decisión de convalidación.

7. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis legal, económico, comercial, técnico, organizacional, financiero, de demanda, oferta y riesgos permite concluir que existe un mercado especializado y una demanda pública recurrente para la elaboración, actualización, implementación y convalidación de instrumentos archivísticos. Las contrataciones comparadas muestran valores y alcances diversos, consistentes con la intensidad de conocimiento y la duración de cada proyecto.

El aporte de INVIZA por $28.000.000, dentro de un valor total de convenio de $30.800.000, resulta razonable para el alcance definido, siempre que la propuesta comprenda todos los productos, equipo, desplazamientos, herramientas, impuestos y atención de observaciones, y que los desembolsos se condicionen a entregables aprobados. La comparación histórica no sustituye la revisión detallada de la estructura de costos.

La celebración del convenio interadministrativo con FONPACÍFICO es procedente bajo la causal de contratación directa, condicionada a que INVIZA mantenga en el expediente la acreditación vigente de su capacidad jurídica, naturaleza institucional, representación, objeto estatutario, experiencia, idoneidad técnica y relación directa entre sus competencias y los compromisos del convenio.

En consecuencia, se recomienda continuar con la estructuración contractual, incorporar el presente estudio al expediente, verificar la documentación actualizada del ejecutor, expedir el acto administrativo de justificación, perfeccionar el registro presupuestal y establecer mecanismos de supervisión y control de productos acordes con los riesgos identificados.

FUENTES CONSULTADAS

- Estudio Previo del Convenio Interadministrativo INVIZA – FONPACÍFICO, julio de 2026.
- Decreto 1082 de 2015 y Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014, Decreto 1080 de 2015, Decreto 1499 de 2017 y Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.
- DANE: Producto Interno Bruto trimestral, Encuesta Mensual de Servicios, GEIH e IPC, vigencia 2026.
- SECOP II: contratos CO1.PCCNTR.5750918, CO1.PCCNTR.7748396 y CO1.PCCNTR.8056038.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: contratos 641 de 2021 y 0075 de 2022 y publicaciones de TRD.
- Antecedentes contractuales INVIZA 800.06.03-013-2025 y 800.06.03-014-2025.